

Cortés Valdivia, Gastón de Jesús

39 años, Detenido Desaparecido. Antofagasta, enero 1974.

Rut: 3.472.874?7 (191.997 Antofagasta)

F.Nacim.: 01 08 34, 39 años a la fecha de su detención Domicilio: Achao N° 5355, Población Lautaro, Antofagasta

E.Civil: Casado

Actividad : Obrero de la Compañía de Cervecerías Unidas (CCU) de

Antofagasta

C.Repres. : Secretario del Sindicato Industrial de la CCU. Delegado al

Consejo de Administración de la CCU. Simpatizante MAPU

F.Detenc.: 29 de diciembre de 1973

Gastón de Jesús Cortés Valdivia, casado, obrero de la Compañía Cervecerías Unidas (CCU) de Antofagasta, militante del MAPU fue detenido el 29 de diciembre de 1973, por funcionarios de Investigaciones de Antofagasta, en presencia de Virginia Amor. Después de leer una orden de arresto firmada, según manifestaron, por las autoridades militares, el afectado fue subido a un patrullero tipo furgón y lo trasladaron al Cuartel de Investigaciones, ubicado en la calle Maipú N° 841 de Antofagasta.

A 50 metros del lugar, en la esquina formada por las calles Peñuelas y Achao, el hijo de 15 años de Gastón Cortés, Mario Enrique, vio cuando frente a su casa se detuvo una patrullera de Investigaciones que llevaba balizas superiores de color salmón, prendidas. Vio bajarse del vehículo a dos policías, mientras un tercero se quedaba sentado al volante. No recuerda ni sus vestimentas ni su descripción física. Sí recuerda que al cabo de unos 5 minutos los vio salir con su padre. Uno de los aprehensores lo llevaba tomado del brazo izquierdo y lo empujó hacia el asiento trasero del vehículo. Sin que transcurrieran más que un par de segundos, la patrullera se fue del lugar.

Pero no fue esa la primera vez que se detuvo al afectado. A partir de octubre de 1973 había sido secuestrado en tres oportunidades. En todas ellas recibió amenazas y golpes violentos, llegando siempre a su hogar. En una ocasión fue careado, según lo relató la misma víctima con Washington Muñoz, interventor de la CCU y quien posteriormente sería ejecutado.

Como consecuencia de los hechos que estaba viviendo, Gastón Cortés se aisló. Dejó de salir de su casa y sólo lo hacía para dirigirse a su trabajo, retornando rápidamente al hogar. Durante los dos días en que Gastón Cortés permaneció recluido en el recinto policial, Virginia Amor y Mario Enrique le llevaron termos con café, viandas con almuerzo y comida, y una frazada que les solicitó un detective puesto que el detenido se encontraba afónico. El 30 de diciembre un funcionario de guardia les dijo que a Gastón Cortés lo estaban interrogando.

Nunca lograron verlo, aunque después Virginia Amor se enteraría que Gastón

Cortés se encontraba en pésimas condiciones físicas, al punto de no poder sostenerse en pie. Más aún, un testigo que permaneció detenido en ese mismo Cuartel de Investigaciones, en octubre de 1973, denunciaría ante el Juzgado del Crimen de Tocopilla, en 1989, que ahí funcionaba una Unidad de Interrogatorios a cargo del Mayor de Ejército Ferrer, e integrada por el comandante de la FACH Urbano Campos, el sargento Clifft y el cabo Nito Fashe, además del comandante Gonzalo Pérez Canto, el Capitán de Carabineros López y el cabo de Ejército Carlos Pérez, que a la vez era actuario de la Fiscalía Militar.

El 31 de diciembre de 1978, Virginia Amor, exigió hablar con el Jefe del cuartel policial. Eran alrededor de las 4 de la tarde cuando la atendió un señor joven, alto y de ojos azules. Este la increpó haciéndole ver que ella no tenía antecedentes suficientes para afirmar que el afectado se encontraba recluido en el recinto. Al insistir Virginia Amor en la permanencia de Cortés en aquel lugar, el agente le respondió que el afectado se encontraba acusado de hacer reuniones contra el Gobierno y que, al día siguiente, fuera a preguntar por él a la Cárcel.

Sin embargo, el 1ro.de enero de 1974, cuando recién comenzaba el nuevo año, Virginia Amor, al llevarle una nueva vianda a Gastón Cortés, supo que en la noche anterior militares lo habían sacado del Cuartel de Investigaciones sin informar adónde lo llevaban.

De inmediato acudió a la cárcel, de ahí a la 2da. Comisaría de Carabineros y al Regimiento Logístico. No lo encontró y nadie pudo decirle qué había sucedido con la víctima.

A las 13 horas del 1 de enero de 1974, funcionarios de Investigaciones llegaron hasta su casa para informarle que la víctima se había "fugado la noche anterior" cuando era trasladado desde Investigaciones a la Cárcel. Más aún, le mostraron una orden de aprehensión en contra de Gastón Cortés. Revisaron el domicilio y le exigieron direcciones de familiares en donde la víctima podía haber buscado refugio. El 3 de enero de 1974, en "El Mercurio" de Antofagasta se afirmaba que "aprovechando una acción extremista contra el vehículo en que era transportado desde su lugar de detención hasta la Cárcel Pública, el 1º de enero de 1974, a las 2:30 horas, Gastón Jesús Cortés Valdivia se dio a la fuga escabulléndose en la oscuridad".

Cabe hacer presente que el Cuartel de Investigaciones, ubicado en la calle Maipú 841 de Antofagasta, distaba tan sólo cinco cuadras de la Cárcel y, en esa época, era una zona intensa y permanentemente vigilada dado el gran número de detenidos políticos que allí se encontraban recluidos. En el Cuartel de Investigaciones le devolvieron a Virginia Amor todos los termos de café y viandas intactos. Gastón de Jesús Cortés Valdivia no había probado los alimentos que ella le hizo llegar.

Hasta la fecha el afectado continúa desaparecido

## GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Cuatro años después de la desaparición de Gastón Cortés, lapso durante el cual su familia nunca logró averiguar la suerte corrida por él, Virginia Amor Vergara hizo una denuncia de presunta desgracia en el 1er. Juzgado del Crimen de Antofagasta, el 20 de marzo de 1978, la que fue rolada con el N°5758. Sin un abogado que la asesorara y dirigiera la investigación, el proceso se transformó en una serie de gestiones de rutina. Se citó a declarar a los hijos del afectado quienes corroboraron

la detención de su padre y relataron las visitas que les habían hecho funcionarios de Investigaciones en enero de 1974, informándoles sobre la fuga de Gastón Cortes. Cuando el Tribunal expidió una orden de investigar a la policía de Carabineros, ésta ?junto con adjuntar declaraciones extra judiciales de la denunciante, otros familiares y vecinos? informó que "revisado el Libro de Control de Detenidos de Investigaciones no se encontraba registrado el nombre del afectado en las fechas correspondientes a su detención". Sin profundizar en los hechos, el 17 de mayo de 1978 se cerró y sobreseyó el sumario por "no encontrarse suficientemente establecida la existencia del delito denunciado". La Corte de Apelaciones de Antofagasta confirmó esta resolución el 2 de junio del mismo año.

Durante los casi dos meses que duró la tramitación del proceso no se estableció ?por no haber ordenado el Juez diligencias al respecto? la permanencia del afectado en el Cuartel de Investigaciones de Antofagasta, quiénes estaban a cargo de ese recinto policial, por orden de quién fue sacado del lugar, quién comandaba la patrulla que supuestamente fue asaltada en el momento en que la víctima se habría fugado, y, menos aún, por qué Gastón Cortés fue detenido.

Tampoco se supo de dónde se había obtenido la información de la fuga del afectado que, "El Mercurio" publicó el 3 de enero de 1974. Once años más tarde, Mario Enrique Cortés Rojo presentó una querella por delito de secuestro de su padre en el Juzgado del Crimen de Tocopilla, el 13 de febrero de 1989, la que fue rolada con el N°2028. Durante la tramitación de ésta, se trató de esclarecer lo sucedido con Gastón Cortés, sin que se obtuvieran resultados positivos. A través de numerosas diligencias, sólo se pudo constatar que no era posible determinar, por ejemplo, el personal que en 1973 se encontraba en el Cuartel de Investigaciones de Antofagasta, puesto que todos los libros y antecedentes habían sido incinerados en su oportunidad. Tampoco se supo la fuente que utilizó "El Mercurio" de Antofagasta para publicar la información de la fuga del afectado, puesto que el periodista que supuestamente redactó la nota estaba fallecido. Lo mismo sucedió cuando el Tribunal consultó a la Cárcel de Antofagasta, todos los libros de la época habían sido quemados. No dejaron huellas de la detención de Gastón Cortés. No obstante las dificultades para avanzar en la investigación, el 1er. Juzgado Militar de Antofagasta optó por pedir la incompetencia del Tribunal de Tocopilla para continuar conociendo del proceso, porque esa causa "se instruye para perseguir la eventual responsabilidad penal de personas que cuando ocurrieron los hechos tenían calidad de militares en servicio activo", (15 de enero de 1991). El 2 de febrero de 1991, el juez Jorge Cortez? Monroy no dio lugar a la petición hecha por el Juez Militar, Brigadier General Ricardo Izurieta Caffarena, y elevó los antecedentes a la Corte Suprema de Justicia para que dirimiera la contienda planteada. Hasta septiembre de 1991, el proceso continuaba en la Corte Suprema sin que ésta hubiese resuelto aún la competencia o incompetencia que la Justicia Ordinaria tiene para conocer e investigar hechos como la detención y desaparición de Gastón de Jesús Cortés Valdivia.

